

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 082

CASTRO, 23 Enero del 2013.-

VISTOS: El Artículo N° 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios Municipales, el Memorandum 10 de fecha 23.01.2013, de Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Castro, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE**, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria, en el carácter de previsible, la labor a ejecutar durante los días **Sábado 26 y Domingo 27 de Enero de 2013**, en horario de **09:00 a 20:00 hrs.**, a el Encargado del programa PDTI, **JORGE OYARZUN MELLA** y los técnicos **FERNANDO GALINDO DIAZ** y **RONNY CATELICAN MANSILLA**, los cuales participaran en el festival Costumbrista de Isla Quehui.

2.- **PROCÉDASE** a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

Por orden del Alcalde



DANTE MONTELL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".